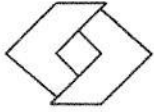


*UNION DE CRÉDITO PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
DEL ESTADO DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.*

*DICTAMEN FINANCIERO
2023*

Marzo 2024



María Isabel Ramírez Vásquez

Contador Público

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE:
LA UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA
EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

He examinado el Estado de Situación Financiera de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados, de Variaciones en el Capital Contable y de Flujos de Efectivo, que les son relativos, por el ejercicio que terminó en esa fecha. La opinión correspondiente la emití sin salvedades.

Mis exámenes se efectuaron de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que se detalla no contiene errores importantes, y de que están preparados siguiendo las prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales en algunos casos, difieren de las Normas de Información Financiera aplicadas comúnmente en la preparación de Estados Financieros de otro tipo de sociedades no reguladas.

Mi auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la información que se detalla; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la evaluación de la presentación de dicha información. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión; por lo anterior y en relación con el estado que guarda la cartera crediticia al 31 de Diciembre de 2023, manifiesto que la cartera crediticia presenta razonablemente los Créditos por financiamiento pendientes de cobro, otorgados a sus socios con base en las disposiciones legales aplicables; por lo que respecta a la estimación preventiva para riesgos crediticios, la misma, se constituyó con base en estudios de viabilidad de pago del deudor llevados a cabo por la propia entidad; y se modifica mensualmente con base en el último estudio que se efectúa y al 31 de Diciembre del 2023 representa razonablemente la estimación para créditos irrecuperables reconocidos por la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V.

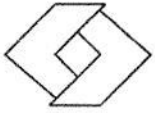
Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 fracción II de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que

contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, el 4 de noviembre de 2019, el 9 de noviembre de 2020, 15 y 27 de diciembre de 2021, el 4 de enero y 2 de diciembre de 2022, así como el 27 de septiembre y 27 de diciembre de 2023 respectivamente.

Toluca, Estado de México, a 19 de marzo de 2024.



C.P.C. María Isabel Ramírez Vásquez
Número registro AGAFF 18882
Cédula profesional 10309997



María Isabel Ramírez Vásquez

Contador Público

**A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE:
LA UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA
EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

He auditado los estados financieros adjuntos de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados, de cambios en el capital contable y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los estados financieros han sido preparados por la dirección sobre la base de las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales en algunos casos difieren de las Normas de Información Financiera aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros de otro tipo de sociedades no reguladas.

La Dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias,

y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión.

Como se menciona en las Notas 1 y 2, los estados financieros han sido preparados siguiendo las prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales en algunos casos difieren de las Normas de Información Financiera aplicados comúnmente en la preparación de Estados Financieros de otro tipo de sociedades no reguladas.

En mi opinión los estados financieros presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V. al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, cambios en el capital contable y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera.

Toluca, Estado de México, a 19 de marzo de 2024.



C.P.C. María Isabel Ramírez Vásquez
Número registro AGAFF 18882
Cédula profesional 10309997

**UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V**

Declaratoria de las personas y funcionarios responsables de rubricar sus Estados
Financieros Básicos dictaminados.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**A los señores accionistas de:
Unión De Crédito Promotora para El Desarrollo Económico
Del Estado De México, S.A. de C.V.**

Conforme al Artículo 32 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, el 4 de noviembre de 2019, el 9 de noviembre de 2020, 15 y 27 de diciembre de 2021, el 4 de enero y 2 de diciembre de 2022, así como el 27 de septiembre y 27 de diciembre de 2023 respectivamente, en adelante las disposiciones, declaramos bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Hemos revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados a que hacen referencia las presentes disposiciones.

Los citados Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos u omisión de algún hecho o evento relevante, que sea de nuestro conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.

Los Estados Financieros Básicos dictaminados antes mencionados y la información adicional a éstos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera y los Resultados de las Operaciones de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V.

Se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información financiera relevante.

Se han diseñado controles internos con el objeto de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. se hagan del conocimiento de la Administración.

Se han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y al Comité de Auditoría, mediante comunicaciones oportunas, las deficiencias significativas detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.

Se han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y al Comité de Auditoría, cualquier presunto fraude o irregularidad que sea de su conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

Toluca, Estado de México, a 19 de marzo de 2024.



GUILEBALDO MUÑOZ RANGEL
GERENTE GENERAL



C. P. SERGIO VALDÉS
ALBARRAN
COMISARIO



LIC. RICARDO ULLOA QUIROZ
AUDITOR INTERNO

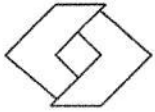


L.C. ROBERTO CARLOS CORRAL
BAUTISTA
CONTADOR GENERAL

**UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V**

Declaratoria del auditor externo independiente sobre la razonabilidad de la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



María Isabel Ramírez Vásquez

Contador Público

A los señores accionistas de:

**Unión De Crédito Promotora para El Desarrollo Económico
Del Estado De México, S.A. de C.V.**

Conforme al Artículo 32 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, el 4 de noviembre de 2019, el 9 de noviembre de 2020, 15 y 27 de diciembre de 2021, el 4 de enero y 2 de diciembre de 2022, así como el 27 de septiembre y 27 de diciembre de 2023 respectivamente, en adelante las disposiciones, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

He revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados a que hacen referencia las presentes disposiciones.

Los citados Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos u omisión de algún hecho o evento relevante, que sea de nuestro conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.

Los Estados Financieros Básicos dictaminados antes mencionados y la información adicional a éstos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera y los Resultados de las Operaciones de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V.

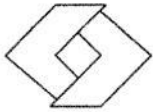
Toluca, Estado de México, a 19 de marzo de 2024.

C.P.C. María Isabel Ramírez Vásquez
Número registro AGAFF 18882
Cédula profesional 10309997

**UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V**

Declaratoria del Auditor Externo Independiente.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



María Isabel Ramírez Vásquez

Contador Público

A los señores accionistas de:

**Unión De Crédito Promotora para El Desarrollo Económico
Del Estado De México, S.A. de C.V.**

Conforme al Artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, el 4 de noviembre de 2019, el 9 de noviembre de 2020, 15 y 27 de diciembre de 2021, el 4 de enero y 2 de diciembre de 2022, así como el 27 de septiembre y 27 de diciembre de 2023 respectivamente, en adelante las disposiciones, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante su desarrollo y hasta la emisión del informe, así como de los comunicados y opiniones requeridos, cumplo con los requisitos de registro ante las autoridades e independencia, y el Despacho en que colaboro se ajusta igualmente a la independencia y al establecimiento de un sistema de control de calidad referido en la Norma Internacional de Auditoría 220 "Control de calidad de la auditoría de estados financieros", así como de un sistema de evaluación al mismo del cual se cuenta con evidencia documental.

Ser contador público, socio del Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" contratado por la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. para prestar los servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.

Cuento con el registro número 18882 de fecha 27 de julio de 2020 y del Despacho en que laboro número 05508 de fecha 28 de mayo de 1996 vigentes ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.

Cuento con una experiencia profesional mínima de cinco años en labores de auditoría externa relacionada con entidades del sector financiero, o bien, diez años en otros sectores.

Tanto el Despacho en que laboro, como yo, contamos con la suficiente independencia tanto en la celebración del contrato de prestación de servicios como durante el desarrollo de la auditoría, debido a lo siguiente:

Los ingresos que percibimos por la prestación de servicios a la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. no sobrepasan el 10% de los ingresos totales del Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" en el ejercicio inmediato anterior a aquél en que se presta el servicio.

Tanto yo como el Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" o algún socio o empleado del mismo, nunca hemos sido clientes o proveedores importantes de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., durante el ejercicio inmediato anterior a aquél en que se presta el servicio.

Ni yo o algún socio del Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" somos o hemos sido durante el ejercicio inmediato anterior a la designación como auditor, consejero, director general o empleado que hayamos ocupado un cargo dentro de los dos niveles inmediatos inferiores a este último en la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.

Ni yo o algún socio o empleado del Despacho "Gelover Ambriz, S.C.", o el cónyuge, concubina, concubinario o dependiente económico de las personas físicas anteriores, tenemos inversiones en acciones, instrumentos de deuda, instrumentos derivados sobre acciones de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.

Ni yo o algún socio o empleado del Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos", o bien el cónyuge, concubina, concubinario o dependiente económico de las personas físicas anteriores, mantenemos deudas por préstamos o créditos de cualquier naturaleza con la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.

La Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. no tiene inversiones en el Despacho "Gelover Ambriz, S.C." que realiza la auditoría.

Ni yo o algún socio o empleado del Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" proporcionamos a la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. adicionalmente a los servicios de auditoría, ninguno de los siguientes servicios:

a) Preparación de la contabilidad de los estados financieros básicos, así como de los datos que utilice como soporte para elaborar los mencionados estados financieros básicos o alguna partida de éstos.

- b) Operación, directa o indirecta, de los sistemas de información financiera de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., o bien, administración de su red local.
- c) Diseño o implementación de controles internos sobre información financiera, así como de políticas y procedimientos para la administración de riesgos.
- d) Supervisión, diseño o implementación de los sistemas informáticos (hardware y software) de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V, que concentren datos que soportan los estados financieros básicos o generen información significativa para la elaboración de éstos.
- e) Valuaciones, avalúos o estimaciones que en lo individual o en su conjunto sean relevantes para los estados financieros básicos dictaminados.
- f) Administración, temporal o permanente, participando en las decisiones de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.
- g) Auditoría interna relativa a estados financieros básicos y controles contables.
- h) Reclutamiento y selección de personal de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. para que ocupen cargos de director general o de los dos niveles inmediatos inferiores al de este último.
- i) Contenciosos ante tribunales; yo o algún socio o empleado del Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" no contamos con poder general con facultades de dominio, administración o pleitos y cobranzas, otorgado por la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.
- j) Elaboración de opiniones que, conforme a las leyes que regulan el sistema financiero mexicano, requieran ser emitidas por licenciados en derecho.
- k) Cualquier otro que implique o pudiera implicar conflictos de interés respecto al servicio de auditoría externa.

Los ingresos que percibo por auditar los estados financieros de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., no dependen del resultado de la propia auditoría o del éxito de cualquier operación realizada por la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. que tenga como sustento el dictamen de los estados financieros determinado por mis servicios profesionales.

El Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" del que soy socio, no tiene cuentas pendientes de cobro con la Unión de Crédito Promotora para el

Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. por honorarios provenientes del servicio de auditoría o por algún otro servicio.

Ni yo ni algún socio o empleado del Despacho "Gelover Ambriz, S.C." nos ubicamos en alguno de los supuestos que prevea el Código de Ética Profesional de La Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. reconocido por la Secretaría de Educación Pública, o el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., como causales de parcialidad en el juicio para expresar su opinión y que no se encuentren previstos en las presentes disposiciones.

El Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" del que soy socio, no ha identificado amenazas que no se reduzcan a través de salvaguardas a un nivel aceptable para prestar el servicio de auditoría externa conforme a los Códigos de Ética mencionados en el párrafo anterior.

El Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" y yo, seremos responsables del cumplimiento de los requisitos de independencia a que se hace referencia en párrafos anteriores.

Yo, en mi carácter de socio, así como el gerente y el encargado de la auditoría que laboramos en el Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos", no participamos en ésta o dictaminamos los estados financieros básicos de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., por más de cinco años consecutivos.

Adicionalmente y a mi juicio rotamos al encargado y al demás personal involucrado en la práctica de auditoría.

No he sido expulsado ni suspendido de mis derechos como miembro del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

No he sido condenado por sentencia irrevocable por delito patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal.

No estoy inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, así como no haber sido declarada como quebrada o concursada sin que haya sido rehabilitada.

No tengo antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro que para fungir como Auditor Externo Independiente se requiera, por causas imputables a mi persona y que hayan tenido su origen en conductas dolosas o de mala fe.

No he sido, ni tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.

No tengo litigio alguno pendiente con la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.

Asimismo, el Auditor Externo Independiente y el Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos", mantienen un adecuado control de calidad en las auditorías que practican a las Entidades Financieras, de conformidad con lo previsto, por lo menos, en la metodología contenida en la Norma Internacional de Auditoría 220 "Control de calidad de la auditoría de Estados Financieros" o la que la sustituya, de las emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, "International Auditing and Assurance Standards Board" de la Federación Internacional de Contadores, "International Federation of Accountants", así como en la "Norma de Control de Calidad" o la que la sustituya, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. de conformidad con lo previsto en las metodologías contenidas en las citadas normas.

El Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" es responsable de asegurarse que su personal cumpla con las normas profesionales aplicables y los requisitos profesionales de calidad, capacidad técnica y para el desarrollo de su trabajo a que hacen referencia las presentes disposiciones.

Adicionalmente el Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" y yo somos responsables del contenido del Informe de Auditoría Externa así como de los demás comunicados y opiniones que establecen las presentes disposiciones.

En el caso en que se llegasen a identificar amenazas a la independencia o incumplimiento a las normas establecidas en los Códigos de Ética, éstas se documentaran en los papeles de trabajo de auditoría.

La revisión realizada se encuentra debidamente documentada en papeles de trabajo propiedad del auditor externo, los cuales se encuentran disponibles para el Comité de Auditoría durante la ejecución de la auditoría.

El Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" cuenta con un manual de políticas y procedimientos sobre el sistema de control de calidad aprobado por el encargado del sistema de control de calidad y por el director general, que incluye un apartado específico para auditoría de entidades del sector financiero, que le permite mantener un adecuado control de calidad en la prestación del servicio de auditoría y vigilar el cumplimiento de los requisitos de independencia a que hace referencia el artículo 6 de las disposiciones. Al respecto, las políticas y procedimientos están diseñadas e implementadas para asegurar que todos los trabajos de auditoría que realice el personal del Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos", se efectúen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, "International Auditing and Assurance Standards Board" de la Federación Internacional de Contadores "International Federation of Accountants", así como con la Norma de Control de Calidad, el Marco de Referencia para Trabajos de Aseguramiento y las Normas para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados emitidas por la

Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y a los procedimientos específicos que atiendan a las características particulares de operación de las Entidades Financieras. Así como la aplicación en lo conducente, de las Normas para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

De igual manera se toman en consideración los lineamientos del Código de Ética Profesional de La Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. reconocido por la Secretaría de Educación Pública, como causales de parcialidad en el juicio para expresar mi opinión y que no se encuentren previstos en las presentes disposiciones.

En dicho manual de políticas y procedimientos sobre control de calidad se prevé lo siguiente:

- I. Que las políticas y procedimientos son aplicables a todos los niveles del personal que realice trabajos de auditoría externa.
- II. Que se cuenta con mecanismos necesarios para asignar al personal profesional apropiado con capacidad y competencia suficientes así como contar con conocimiento del negocio de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. y de las normas que resulten aplicables para desempeñar los trabajos asignados.
- III. Que las políticas permiten tener una seguridad razonable de que los trabajos requeridos de acuerdo a las disposiciones se desempeñan consistentemente y de acuerdo con las normas profesionales y requisitos regulatorios aplicables.
- IV. Que se cuenta con mecanismos para realizar una evaluación objetiva de los juicios que el equipo de auditoría haya formulado, así como de las conclusiones alcanzadas.
- V. Que las políticas para la conservación de los documentos probatorios permiten demostrar su implementación en el sistema de control de calidad.
- VI. Que las políticas y procedimientos que determinan las funciones y responsabilidades de los socios y empleados encargados de realizar la auditoría, incluyen la obtención de compromisos de confidencialidad por parte de dichas personas.
- VII. Que los mecanismos implementados permiten la evaluación de la capacidad y competencia profesional del personal involucrado en la auditoría externa.
- VIII. Que los procedimientos de evaluación permiten tener una seguridad razonable de que el Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos", y su personal cumplen con los requisitos de ética aplicables.

IX. Que los mecanismos de comunicación permanente con los socios o empleados, es suficiente para solicitarles información que le permita al Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" identificar el grado de apego a los criterios de independencia establecidos en las presentes disposiciones.

X. Que los procedimientos que permiten verificar que la información contenida en los papeles de trabajo y/o bases de datos, sustentan adecuadamente la opinión, comunicado e informe emitido.

XI. Que las políticas correspondientes permiten la aceptación y continuidad de clientes y trabajos específicos.

XII. Que los procedimientos diseñados proporcionan una seguridad razonable de que las consultas generadas internamente sobre temas complejos o controvertidos, se lleven a cabo y se encuentren documentadas.

XIII. Que los procedimientos aplicables a las revisiones de calidad, así como su naturaleza, alcance y oportunidad y los requisitos de la documentación, permiten formular criterios para la elegibilidad de los revisores de calidad.

XIV. Que las políticas proporcionan una seguridad razonable de que el sistema de control de calidad opera de manera efectiva.

XV. Que los procedimientos permiten identificar que se dedica el tiempo razonable y se asignan los recursos suficientes para el desempeño adecuado de las funciones de auditoría externa.

XVI. Que los procedimientos permiten identificar y en su caso informar al Comité de Auditoría las amenazas a la independencia y, en su caso, las salvaguardas aplicadas.

XVII. Que los procedimientos permiten identificar e informar, en su caso, al Comité de Auditoría y a la Comisión, los incumplimientos del Despacho y del Equipo de Auditoría a los Códigos de Ética Profesionales y las normas de independencia establecidas en las presentes disposiciones.

XVIII. Que los respectivos procedimientos disciplinarios aseguran el cumplimiento de las políticas, procedimientos y mecanismos señalados en las fracciones anteriores.

XIX. Que los mecanismos de rotación de los miembros del equipo de auditoría son los adecuados.

El Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" contempla políticas que le permiten asegurarse que el sistema de control de calidad cumple con lo siguiente:

I. Que cuenta con recursos suficientes para su desarrollo, así como de mecanismos que permiten preservar la documentación que dicho sistema genera.

II. Que es adecuado y proporcional a la magnitud y complejidad de sus actividades y a las de auditor externo independiente, así como a la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.

III. Que procura, que cuando se lleva a cabo la contratación con terceros de auditoría externa, no se afecta el control de calidad o la capacidad de las autoridades competentes para supervisar el cumplimiento de sus obligaciones y las del auditor externo independiente conforme a las presentes disposiciones.

IV. Que tiene sistemas que permiten a sus socios y empleados contar con información periódica de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., respecto de la cual se mantiene independencia.

V. Que contempla programas internos de capacitación permanente para sus socios y personas que integran el equipo de auditoría, que aseguran la obtención de conocimientos técnicos relacionados con el sector auditado, normas de auditoría y del marco de información financiera aplicable, éticos y de independencia, así como aquellos necesarios para llevar a cabo el trabajo de auditoría externa de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. Asimismo cuenta con un registro de dichos programas con las observaciones necesarias para identificar y dar seguimiento al desarrollo de cada socio y empleado.

El despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" establece procedimientos que le permiten asegurarse que cuenta con el personal encargado del sistema de control de calidad que vigila el cumplimiento de los requerimientos relativos a dicho sistema establecidos en las presentes disposiciones.

El despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" participa en un programa de evaluación de calidad que contempla:

I. El grado de apego a las Normas Internacionales de Auditoría y, en su caso, a las Normas para Atestiguar emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

II. El contenido y grado de apego al manual sobre el sistema de control de calidad.

Otorgo mi consentimiento para proporcionar a la Comisión la información que ésta me requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores, así como para quedar obligado a conservar la información que ampare su cumplimiento en mis oficinas, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que concluya la auditoría.

Adicionalmente indico que he prestado el servicio de auditoría de Estados Financieros Básicos de Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. por el último ejercicio y el Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" por quince años consecutivos.

Toluca, Estado de México, a 19 de marzo de 2024.

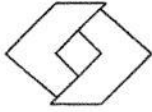


C.P.C. María Isabel Ramírez Vásquez
Número registro AGAFF 18882
Cédula profesional 10309997

**UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V**

Comunicado de las Observaciones que corresponden a los Procedimientos
Sustantivos, la Evaluación del Control Interno y Otros Asuntos.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



María Isabel Ramírez Vásquez

Contador Público

**A los señores accionistas de:
Unión De Crédito Promotora para El Desarrollo Económico
Del Estado De México, S.A. de C.V.**

En relación con nuestra auditoria de los estados financieros de **Unión De Crédito Promotora para El Desarrollo Económico del Estado De México, S.A. de C.V.** (Unión de Crédito), por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, hemos evaluado la estructura de control interno de Unión de Crédito, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en nuestro examen de los estados financieros.

Nuestra evaluación de la estructura de control interno no comprendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de sus elementos, y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura del control interno de la Unión de Crédito permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir.

En el desarrollo de nuestra auditoría no identificamos desviaciones en el control interno que se deban comunicar en nuestro informe.

Sin embargo, nuestras observaciones se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración de Unión de Crédito, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura de control interno existente y, de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros, tendientes a reforzar el manejo de los recursos de manera eficaz, eficiente y con economía.

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la Unión de Crédito y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

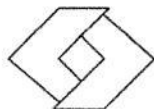
Toluca, Estado de México a 14 de marzo de 2024.

C.P.C. María Isabel Ramírez Vásquez
Número registro AGAFF 18882
Cédula profesional 10309997

**UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V**

Comunicado del Auditor Externo Independiente al Comité de Auditoría.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



María Isabel Ramírez Vásquez

Contador Público

**Al Comité de Auditoría de:
Unión De Crédito Promotora para El Desarrollo Económico
Del Estado De México, S.A. de C.V.**

Conforme al Artículo 35 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, el 4 de noviembre de 2019, el 9 de noviembre de 2020, 15 y 27 de diciembre de 2021, 4 de enero y 2 de diciembre de 2022, así como el 27 de septiembre y 27 de diciembre de 2023 respectivamente, en adelante las disposiciones y conforme a la auditoría practicada a los estados financieros de Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., con cifras 31 de diciembre de 2023 de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, me permito comunicar al Comité de Auditoría la siguiente información:

I. Las personas que han participado en el desarrollo de la auditoría a los Estados Financieros Básicos de Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2023 son las siguientes:

Nombre	En carácter de
María Isabel Ramírez Vasquez	Auditor Externo Independiente
Oscar Castillo Valerio	Gerente de auditoría externa
Carlos Guzmán Vázquez	Supervisor de Auditoría
Claudia Ivonne Gama Martínez	Encargada de Auditoría

Durante el desarrollo de la auditoría no participaron especialistas u otras personas ajenas al Despacho.

II. De acuerdo con lo establecido en la Norma de Control de Calidad y la Norma Internacional de Auditoría 200, el Despacho "Gelover Ambriz, S.C. Abogados y Contadores Públicos" cuenta con un manual de calidad, mediante el cual el equipo de auditoría deja constancia que ha cumplido con las siguientes políticas y procedimientos implementados para prevenir y hacer frente a las amenazas de independencia, así como para garantizar la calidad de la auditoría externa.

Todos los miembros del equipo de auditoría, al iniciar el encargo de sus actividades firman declaratorias y compromisos independencia, cuidado y diligencia profesionales,

así como de confidencialidad de acuerdo con la sección 290 del Código de Ética para Contadores Profesionales de la IFAC, en donde declaran bajo protesta de decir verdad que no se involucrarán en actividades distintas a la encomienda aceptada.

Anualmente se realiza una rotación de personal para garantizar la independencia de criterio en el trabajo asignado.

Además de realizar una supervisión continúa del trabajo de los miembros del equipo de auditoría, con el fin de prevenir posibles desviaciones y conflictos de intereses que inhiban la independencia mencionada.

Adicionalmente y de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 220, el Auditor Externo Independiente realiza una selección del personal idóneo de acuerdo con sus conocimientos y capacidades profesionales, comportamiento ético, íntegro y objetivo.

Establece un calendario de entrenamiento continuo de los miembros de su equipo de trabajo.

Se elaboran minutas sobre el avance del trabajo realizado y sugerencias de los miembros del equipo auditor sobre cambios de los procesos de revisión.

III. De acuerdo con la NIA 320 para determinar el nivel cuantitativo de la materialidad y error tolerable aplicados, tanto a los Estados Financieros Básicos en su conjunto como a rubros específicos de operaciones o saldos de cuentas, así como los factores cualitativos que se consideraron para su determinación, el auditor externo independiente en base al conocimiento razonable de las operaciones de crédito y el riesgo bajo de su recuperabilidad, así como el adecuado control de las operaciones en general y actividad económica estable de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., los riesgos inherentes y de control razonables de dichas operaciones, y a su experiencia y juicio profesional, le permitió utilizar la base de ingresos totales del ejercicio 2022 por \$ 59'335,620 con un error máximo tolerable de \$ 349,970 en comparación con los ingresos totales del ejercicio 2023 por \$ 71'120,044 con un error máximo tolerable de \$ 355,487, el cual implicó un incremento del 20% por lo cual y en base a los montos arriba indicados, no existen riesgos de que la probabilidad de la suma de los errores no corregidos y no detectados supere la importancia relativa determinada, por lo tanto no se requirió la modificación a la implementación de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría realizados previamente.

IV. Para la determinación de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos realizados en la auditoría externa, se aplicó primeramente un estudio y evaluación del control interno de todas y cada una de las áreas de operación de que dispone la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. del cual se obtuvo un grado de confianza generalmente óptimo. A continuación, se presenta una descripción de las características específicas de dichos procedimientos.

a) Los procesos significativos de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. son los siguientes:

Proceso	Rubro o concepto de los estados financieros
Impuestos Diferidos	Provisiones de Impuestos
Beneficio a los Empleados	Activos Diferidos
Inversiones en Valores	Efectivo e Inversiones Temporales
Préstamos de Socios	Cuentas por Pagar
Calificación de Cartera de Crédito, Cálculo de intereses y Estimación Preventiva de Riesgos y su Diversificación	Cuentas por Cobrar e Ingresos
Estimación por Tenencia de Bienes Adjudicados	Cuentas por Cobrar
Administración, Recursos Humanos y Contratación de Servicios de Terceros	Cuentas por Pagar y Gastos de Operación
Bancos	Efectivo e Inversiones Temporales
Inversiones	Activos Fijos
Información Regulatoria Presentada a la CNBV	
Índice de Capitalización e Integración de Capital	Capital Contable
Coefficiente de Liquidez y Calificación Crediticia del Deudor	Cuentas por Cobrar
Cuentas de orden	

b) No fue identificado riesgo de incorrección material alguno, salvo algunas observaciones de mejora a los controles internos que fueron comunicadas al Comité de Auditoría y a la entidad en su oportunidad.

c) No se requirió realizar pruebas de controles asociados a los riesgos de incorrección material debido a que no identificó riesgo alguno.

Como se menciona en párrafos anteriores no fueron identificados riesgos de incorrección material, pero si algunas observaciones de mejoras al control interno comunicadas al Comité de Auditoría y a la entidad en su oportunidad.

La metodología para determinar el tamaño de las muestras fue determinada en base al estudio y evaluación del control interno de ingresos y cuentas por cobrar, y gastos y cuentas por pagar respectivamente, obteniéndose un nivel de confianza alto, por lo tanto determinándose un riesgo bajo, con un tamaño de población u operaciones constantes e identificadas plenamente, aplicando un método estadístico de muestreo aleatorio para determinar el margen de error en los intervalos de confianza y una desviación estándar menor congruente con la dispersión de la población u operaciones revisadas.

El conocimiento de las operaciones de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., así como la experiencia y capacidad profesionales del auditor externo independiente permitieron que los resultados obtenidos hacia las pruebas de control interno asociados a las observaciones mencionadas, otorgaran un nivel de confianza alto, que permitió identificar con relativo prontitud las desviaciones al control interno arriba mencionadas y por tanto observarlas a la administración de la compañía y que no constituyen motivo alguno que pudiera modificar los resultados en las operaciones de la compañía, con el fin de expresar una opinión sobre los estados financieros y no para proporcionar una seguridad sobre el control interno, asimismo dichas observaciones se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración de Unión de Crédito, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura de control interno existente y, de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros, tendientes a reforzar el manejo de los recursos de manera eficaz, eficiente y con economía.

d) De acuerdo con lo expuesto en los incisos anteriores concluyo que el grado de eficacia operativa de los controles internos relevantes de la Unión de Crédito fue de alta confiabilidad, mismo que permitió diseñar con claridad y con un grado alto de efectividad y confianza los procedimientos sustantivos de revisión como análisis de facturación, expedientes de crédito, cálculo de intereses cobrados, registro oportuno y completo de las operaciones de ingresos y gastos, cálculo de índice de capitalización, coeficiente de liquidez, calificación de cartera, precios vector, cálculos de intereses y estimación preventiva de riesgos crediticios, cumplimiento en la preparación y envío de informes regulatorios a la CNBV, cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones fiscales, cuentas de orden, con un alcance del 49% de forma general y en el momento indicado de acuerdo a la naturaleza de cada rubro de prueba.

Como resultado del trabajo realizado en la fase de planeación de la auditoría, en calidad de auditor externo independiente de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., y para cumplir con las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas, se ratificó y evaluó la estructura de control interno de la sociedad, con la extensión considerada necesaria para tener una base sólida sobre la cual determinar la naturaleza y oportunidad de las pruebas de auditoría. Es importante señalar que el propósito de la auditoría es el de emitir una opinión sobre los estados financieros y no el de afirmar la seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno.

Con base en lo anterior, mi revisión de la estructura de control de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., no comprendió una evaluación analítica de sus elementos y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura de control interno de la sociedad permita prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir.

e) Igualmente concluyo que verificando la información contenida en los sistemas o aplicativos de cartera de crédito, pagos a socios, efectivo e inversiones, gastos de

operación y nóminas, obligaciones laborales, expedientes crediticios, contratación de servicios de terceros, cuentas de orden y sus registros contables resultan ser congruentes y aceptables.

f) La metodología empleada para la determinación del tamaño de la muestra, alcance de revisión y resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos sustantivos realizados a juicio del auditor externo independiente a los rubros o conceptos de los Estados Financieros Básicos, incluyendo las cuentas de orden, considerando los niveles de materialidad definidos por la auditoría, es la siguiente:

Para determinar el tamaño de las muestras a los rubros de efectivo e inversiones, ingresos y cuentas por cobrar, gastos y cuentas por pagar, cartera de crédito, calificación de cartera, pagos a socios, obligaciones laborales, expedientes crediticios, índice de capitalización y coeficiente de liquidez, precios vector, cálculos de intereses, estimación preventiva de riesgos crediticios, cumplimiento en la preparación y envío de informes regulatorios a la CNBV, se realizó el estudio y evaluación del control interno de ingresos, cuentas por cobrar, gastos, cuentas por pagar, efectivo e inversiones, capital contable, activo fijo y cuentas de orden, obteniéndose un nivel de confianza alto, por lo tanto determinándose un riesgo bajo, con un tamaño de población u operaciones constantes e identificadas plenamente, aplicando un método estadístico de muestreo aleatorio para determinar el margen de error en los intervalos de confianza y una desviación estándar menor congruente con la dispersión de la población u operaciones revisadas, otorgándose un alcance del 46% de forma general y en el momento indicado de acuerdo a la naturaleza de cada rubro de prueba, es decir los rubros de ingresos y gastos aplicados en una primera etapa por considerarse realizados dentro de un período determinado, posteriormente aplicando pruebas a los rubros de cuentas por cobrar, por pagar, capital contable, activos fijos, por considerarse realizados a una fecha determinada, obteniendo resultados generales de forma satisfactoria.

Las principales pruebas sustantivas realizadas consistieron en:

Cotejar y verificar que las cifras presentadas en los estados financieros correspondan a los registros contables, que sean operaciones propias de la Unión de Crédito, que sean reales, que cuenten con documentación soporte, y que correspondan con la información incluida en las revelaciones de las cédulas o papeles de trabajo preparados por la administración.

Verificar la adecuada agrupación, revelación y valuación de las cuentas contables de ingresos, gastos, cartera de crédito, capital contable, activos fijos, obligaciones laborales y fiscales, en las líneas de los estados financieros, comprobando que es consistente con el periodo anterior.

Comprobar la exactitud aritmética y referencias cruzadas de los estados financieros y sus notas, verificar los cálculos de intereses por créditos otorgados, verificar el cálculo del índice de capitalización, coeficiente de liquidez, calificación de cartera, precios vector, estimación preventiva de riesgos crediticios, así como verificar el cumplimiento en la preparación y envío de informes regulatorios a la CNBV.

Comprobar que las políticas contables reflejadas en las notas explicativas a los estados financieros corresponden a las utilizadas por la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. y que son consistentes con las aplicadas en el periodo anterior.

Evaluar la suficiencia y congruencia de las revelaciones en las notas a los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Evaluar de acuerdo con el programa de auditoría externa, la aplicación de los procedimientos sobre rubros específicos que fueron considerados significativos a juicio del auditor, en este caso corresponde al análisis de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2023, de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., dicha información fue preparada y es responsabilidad de la administración de la entidad por lo que manifiesto:

Considerar que el alcance final del examen de la cartera de crédito fue del 44% (cuarenta y cuatro por ciento), el criterio de selección utilizado fue a través del método estadístico de muestreo aleatorio obteniendo resultados satisfactorios.

Determinar cómo al 31 de diciembre de 2023, la cartera crediticia mantiene un riesgo bajo, utilizando para esto la metodología paramétrica, estratificando la cartera de acuerdo al nivel de incumplimiento de pago de los deudores, utilizando la información de los últimos doce meses en el caso de créditos recientes se considera la información disponible. En su caso, se separó la cartera no reestructurada de la reestructurada (cartera con alta probabilidad de no ser recuperada en su totalidad) para reconocer la estimación preventiva por riesgo de incobrabilidad. El procedimiento para determinar la estimación consistió en aplicar un porcentaje que va del 0.5% y que puede llegar al 100%, en función de los días de mora incurridos por el deudor, aplicando tasas diferenciadas si se trata de créditos reestructurados y no reestructurados, considerando para tales efectos los montos y tipos de las garantías existentes.

Revisar la razonabilidad de la determinación de los impuestos a la utilidad diferidos y participación de los trabajadores en las utilidades diferida que mantiene la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., incluyendo la viabilidad sobre materialización en el activo reconocido por este concepto de conformidad con los Criterios Contables, la presentación de los efectos en el capital contable o en los resultados del ejercicio de acuerdo a la partida que le dio origen, así como la correcta aplicación de las tasas de impuestos a la utilidad correspondientes al presente ejercicio, presentando resultados satisfactorios.

Revisar el adecuado reconocimiento y determinación con base en estudios actuariales del pasivo por beneficios a los empleados, de los ajustes que se deriven de la reducción y/o liquidación anticipada de las obligaciones, de la valuación de los activos constituidos por cada tipo de plan de beneficios al retiro, de conformidad con los Criterios Contables, así como el destino de los recursos del fondo exclusivamente al

pago de los beneficios a los empleados, obteniendo resultados satisfactorios. La Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., no tiene establecidos otra clase de beneficios a los empleados.

Revisar el apego y cumplimiento a las disposiciones establecidas, así como la razonabilidad de su clasificación y valuación de las inversiones en valores, obteniendo resultados satisfactorios. La Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., no realizó transferencias entre categorías de inversiones.

Revisar que los préstamos realizados por los socios estuvieran de conformidad con las condiciones y lineamientos establecidos al efecto, y de acuerdo con mis pruebas selectivas no observé incumplimiento a los mismos.

Durante los procedimientos aleatorios de revisión no se observaron conductas ilícitas u operaciones prohibidas cometidas en perjuicio del patrimonio de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V.; de igual manera no detecté operaciones en las que se hubieran otorgado créditos a terceros en contravención a su régimen autorizado.

Asimismo, los procedimientos aplicados permitieron observar que el otorgamiento de los créditos fuera consistente con las políticas y procedimientos establecidos por la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V.

De acuerdo con las pruebas selectivas llevadas a cabo, el equipo de auditoría verificó que la documentación presentada por la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V. a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, fuera congruente con la información presentada en los registros contables dictaminados.

g) Los procedimientos sustantivos relacionados con el proceso de cierre de los Estados Financieros Básicos de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. son los siguientes:

Verificación y comprobación de la valuación y presentación de los distintos rubros de los estados financieros y su concordancia con su origen en los registros contables y su documentación soporte.

Examen de los asientos del libro diario y de otros ajustes materiales realizados durante el proceso de preparación de los estados financieros.

V. De acuerdo con las declaraciones de la administración, así como la información a la que tuvimos acceso durante nuestra auditoría, y hasta la fecha de emisión del dictamen, la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. no realizó durante el ejercicio transformaciones, fusiones,

escisiones u operaciones adicionales ajenas al curso normal del negocio o que provienen de circunstancias inusuales durante el periodo auditado.

VI. Durante el presente ejercicio la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. no tiene representadas en sus Estados Financieros Básicos, operaciones ni saldos con subsidiarias, por lo cual no tiene porcentajes de participación ni cuenta con criterios de exclusión que apeguen a alguna Norma Contable.

VII. Durante el presente ejercicio el equipo de auditoría externa recibió con oportunidad y de forma clara y amplia toda la información y documentación solicitada al personal de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., que a nuestro juicio, fue indispensable para llevar a cabo nuestros procedimientos de auditoría y emitir nuestro informe.

VIII. Durante la ejecución de la auditoría no se suscitaron dificultades significativas que hayan influido en el correcto trabajo del equipo de auditoría ni impactado en la emisión de su informe.

IX. A juicio del auditor externo independiente no se suscitaron asuntos relevantes que hubieran influido en el trabajo de auditoría como lo expresa la NIA 701 "Comunicación de los asuntos clave en el reporte de la auditoría".

X. Durante el presente ejercicio no tuvo lugar observación alguna respecto a movimientos contables pendientes de depuración.

XI. En el desarrollo de nuestra auditoría no identificamos ni observamos desviaciones o deficiencias significativas en el control interno que se deban comunicar en nuestro informe.

Derivado de la aplicación de nuestros procedimientos sustantivos, se determinan algunas observaciones que no modifican nuestra opinión sobre dichos estados financieros.

XII. Como resultado del trabajo de auditoría y sin perjuicio de que sean incorporados o no a los Estados Financieros Básicos dictaminados de la Unión de Crédito, se propusieron ajustes a cuentas de gastos y provisiones de impuestos por \$ 325,668.88, y a impuestos por pagar por \$ 325,668.88, mismos que se detallan con mayor amplitud en un documento anexo.

XIII. Durante nuestra auditoría, el día 6 de octubre de 2023 se llevó a cabo una reunión entre el equipo de auditoría y la administración de la Unión de Crédito con el fin de iniciar con trabajo de revisión a los Estados Financieros Básicos del ejercicio 2023, marcar los tiempos de entrega de información por parte de la administración de la Unión y el compromiso de entrega de resultados previos y finales por parte del equipo de auditoría externa.

El día 3 de noviembre de 2023 se llevó a cabo una reunión entre el equipo de auditoría externa y el Comité de Auditoría de la Unión de Crédito para dar seguimiento a la observación determinada en la revisión del ejercicio anterior, verificando que ya estaba solventada, así como analizar los informes que el Comité de Auditoría elabora en sus revisiones periódicas a los diversos controles operativos de la Unión de Crédito.

El día 20 de febrero de 2024 se llevó a cabo la reunión entre el equipo de auditoría externa y el Comité de Auditoría con el fin de comentar los resultados previos del ejercicio auditado, en los aspectos fiscales, de controles operativos, resultados de la aplicación de las pruebas sustantivas, congruencia de la valuación y presentación de los distintos rubros de los Estados Financieros Básicos con los registros contables y su documentación soporte, validación de los cálculos aritméticos de los intereses por créditos otorgados, cálculo del índice de capitalización, coeficiente de liquidez, calificación de cartera, precios vector, estimación preventiva de riesgos crediticios, así como verificar el cumplimiento en la preparación y envío de informes regulatorios a la CNBV a fechas previas al cierre del ejercicio, comentar los ajustes de auditoría propuestos a fechas previas al cierre del ejercicio, así como para observar las mejoras al control interno, verificar los contratos de servicios prestados por terceros a fechas previas y por último al verificar los expedientes de créditos otorgados a clientes igualmente a fechas previas.

El día 21 de febrero de 2024 se llevó a cabo nuevamente una reunión entre el equipo de auditoría externa, el Comité de Auditoría y el Gerente General para comentar los resultados al cierre del ejercicio fiscal en los aspectos fiscales, de controles operativos, de resultados de pruebas sustantivas, de la congruencia de la valuación y presentación de los distintos rubros de los Estados Financieros Básicos con los registros contables y su documentación soporte, de la validación de los cálculos aritméticos de los intereses por créditos otorgados, cálculo del índice de capitalización, coeficiente de liquidez, calificación de cartera, precios vector, estimación preventiva de riesgos crediticios, todos al cierre del ejercicio, así como verificar el cumplimiento en la preparación y envío de informes regulatorios a la CNBV al cierre del ejercicio, además de aprobar los ajustes de auditoría propuestos para el cierre del ejercicio fiscal 2023, así como para observar las mejoras al control interno, y por último al verificar los expedientes de créditos otorgados a clientes respectivamente.

Para lo cual la administración de la Unión de Crédito llegó al acuerdo y asumió el compromiso de solventar las correcciones a las observaciones propuestas de forma inmediata.

De acuerdo con todo lo expuesto en el presente comunicado, y derivado de la revisión el equipo de auditoría externa establece como conclusión que no se detectaron deficiencias a los controles de operaciones contables, administrativos, de control interno, de crédito, de estimaciones de riesgos, de cartera de crédito, de capitalización, de mediciones de liquidez, de cálculo de intereses, de obligaciones laborales, de cumplimiento de la normatividad e información ante la CNBV, los cuales se llevan a cabo de forma apropiada y no se consideran susceptibles de ser modificados, aunque son parte de una mejora continua, por lo tanto su grado de confianza es alto con

márgenes de error relativamente bajos, lo que permite emitir una opinión positiva sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en todos sus aspectos materiales de los Estados Financieros Básicos de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2023.

Toluca, Estado de México, a 14 de marzo de 2024.



C.P.C. María Isabel Ramírez Vásquez
Número registro AGAFF 18882
Cédula profesional 10309997

**UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
JUAN RODRIGUEZ No 102 COL. RESIDENCIAL COLON, TOLUCA, MEXICO, C.P. 50120
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

Notas 1 Y 2

ACTIVO	2023	2022	PASIVO	2023	2022
CIRCULANTE:			PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y OTROS ORGANISMOS		
DISPONIBILIDADES			De Corto Plazo (Nota 9-a)		
Caja	11,472	5,539	\$	70,523	78,529
Bancos del País	11,472	5,539	\$	80,793	115,257
	<u>\$ 11,472</u>	<u>\$ 5,539</u>	\$	151,316	193,786
INVERSIONES EN VALORES			OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Títulos disponibles para la venta (Nota 3)	-	-	Isr y Ptu por Pagar	7,715	2,375
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar (Nota 9-c)	8,587	6,595
CARTERA DE CREDITO VIGENTE				<u>\$ 16,302</u>	<u>\$ 8,970</u>
Cartera Comercial	256,081	260,871			
	<u>\$ 256,081</u>	<u>\$ 260,871</u>	Total Pasivo	<u>\$ 167,618</u>	<u>\$ 202,756</u>
CARTERA DE CREDITO VENCIDA			CAPITAL CONTABLE (Nota 10)		
Creditos Comerciales	13,132	13,497	CAPITAL CONTRIBUIDO		
TOTAL CARTERA DE CREDITO	269,213	274,368	Capital Social	38,793	38,737
	<u>\$ 269,213</u>	<u>\$ 274,368</u>	Primas en Suscripción y Acciones	13,666	13,836
(-) Menos			Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS			CAPITAL GANADO		
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	11,276	10,807	Reservas de Capital	6,428	5,643
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO) (Nota 4)	257,937	263,561	Resultado de Ejercicios Anteriores	58,112	50,949
	<u>\$ 257,937</u>	<u>\$ 263,561</u>	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	4,639	4,639
OTRAS CUENTAS POR COBRAR			Resultado Neto	15,515	7,846
Otras Cuentas por Cobrar (Neto) (Nota 5)	2,449	2,314			
	<u>\$ 2,449</u>	<u>\$ 2,314</u>	Total Capital Contable	<u>\$ 137,353</u>	<u>\$ 121,652</u>
BIENES ADJUDICADOS			Total Pasivo y Capital Contable		
Bienes Adjudicados (Nota 6)	8,984	7,516		<u>\$ 304,971</u>	<u>\$ 324,408</u>
	<u>\$ 8,984</u>	<u>\$ 7,516</u>	Cuentas de Orden		
ACTIVOS FIJOS			Otras Cuentas de Registro		
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto) (Nota 7)	19,615	21,085			128,583
	<u>\$ 19,615</u>	<u>\$ 21,085</u>			
OTROS ACTIVOS					
Cargos Diferidos e Intangibles (Neto) (Nota 8)	4,514	4,393			
	<u>\$ 4,514</u>	<u>\$ 4,393</u>			
Total Activo	<u>\$ 304,971</u>	<u>\$ 324,408</u>			

EL SALDO HISTORICO DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ES DE \$ 38,793 MILES DE PESOS

EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULO CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICANDOSE DE MANERA CONSISTENTE ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

LAS NOTAS ACLARATORIAS QUE SE ACOMPAÑAN, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE ESTADO FINANCIERO


TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A 19 DE MARZO DE 2024

EL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ES DE 46.84%


EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES PREVENTIVAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 90 FRACCIÓN I DE LAS DCG ES DE \$ 7,335 (MDP)


MISMO QUE REPRESENTA EL 2.72% DE LA CARTERA TOTAL COMO RESULTADO DE LA CALIFICACION CONSTITUIDA AL 100%

LA ESTIMACION POR TENENCIA DE BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS EN DACION EN PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 100 DCG ES DE \$ 1,725 (MDP)


GUILIBALDO MONZO RANGIEL
GERENTE GENERAL


C.P. SERGIO VALDES ALBARRAN
COMISARIO


LIC. RICARDO ULLOA QUIROZ
AUDITOR INTERNO


L.C. ROBERTO CARLOS CORRAL BRATHISTA
CONTADOR GENERAL

**UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
JUAN RODRIGUEZ No 102 COL. RESIDENCIAL COLON, TOLUCA, MEXICO, C.P. 50120
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)
Notas 1 y 2**

	2023	2022
Ingresos por Intereses	\$ 70,968	\$ 59,132
Gastos por Intereses	\$ 24,269	\$ 21,208
Resultado por Posición Monetaria (Neto)		
MARGEN FINANCIERO	<u>\$ 46,699</u>	<u>\$ 37,924</u>
Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 12,481	\$ 6,754
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	<u>\$ 34,218</u>	<u>\$ 31,170</u>
Comisiones y Tarifas Cobradas	\$ 132	\$ 204
Comisiones Pagadas	\$ 946	\$ 1,148
Resultado por Intermediación	\$ (814)	\$ (944)
INGRESOS (EGRESOS) TOTALÉS DE OPERACIÓN	<u>\$ 33,404</u>	<u>\$ 30,226</u>
Gastos de Administración	\$ 20,137	\$ 19,697
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	<u>\$ 13,267</u>	<u>\$ 10,529</u>
Otros Productos	\$ 13,776	\$ 805
Otros Gastos	\$ 13,776	\$ 805
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	<u>\$ 27,043</u>	<u>\$ 11,334</u>
ISR y PTU Causado	\$ 11,527	\$ 3,484
ISR y PTU Diferido	\$ 1	\$ 2
RESULTADO NETO	<u><u>\$ 15,515</u></u>	<u><u>\$ 7,848</u></u>

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS SE FORMULO CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA APLICANDOSE DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.


TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A 19 DE MARZO DE 2024




GUILIBALDO MUÑOZ RANGEL
GERENTE GENERAL



C.P. SERGIO VALDES ALEARRAN
COMISARIO



LIC. RICARDO ULLOA QUIROZ
AUDITOR INTERNO



L.C. ROBERTO CARLOS CORRAL BAUTISTA
CONTADOR GENERAL

JUAN RODRIGUEZ No 102 COL. RESIDENCIAL COLON, TOLUCA, MEXICO, C.P. 50120
ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)
NOTAS 1 Y 2

CONCEPTO	Capital Contribuido			Capital ganado					CAPITAL CONTABLE
	Capital Social	Prima en Venta de Acciones	Aportaciones para Futuros Aumentos	Reservas de Capital	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	Resultado neto		
Saldo al 31 de Diciembre de 2021	\$ 38,637	\$ 13,633	\$ -	\$ 4,969	\$ 43,967	\$ 4,635	\$ 7,746	\$ 113,391	
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS									
Suscripcion de Acciones	\$ 100							\$ 100	
Capitalizacion de Utilidades								\$ -	
Aportaciones para Futuros aumentos								\$ -	
Constitucion de Reserva								\$ -	
Total	\$ 100	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100	
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL									
Utilidad Integral:									
Resultado neto							\$ 7,848	\$ 7,848	
Exceso o insuficiencia en la actualizacion del capital contab e	\$ 203			\$ 774				\$ 977	
Traspaso entre Cuentas					\$ 7,082		\$ (7,746)	\$ (664)	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios								\$ -	
Total	\$ -	\$ 203	\$ -	\$ 774	\$ 7,082	\$ -	\$ 102	\$ 8,161	
Saldo al 31 de Diciembre de 2022	\$ 38,737	\$ 13,836	\$ -	\$ 5,643	\$ 50,949	\$ 4,635	\$ 7,848	\$ 121,652	
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS									
Suscripcion de Acciones								\$ -	
Capitalizacion de Utilidades	\$ 56							\$ 56	
Aportaciones para Futuros aumentos								\$ -	
Constitucion de Reserva								\$ -	
Total	\$ 56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56	
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL									
Utilidad Integral:									
Resultado neto							\$ 15,515	\$ 15,515	
Exceso o insuficiencia en la actualizacion del capital contab e	\$ 130			\$ 785				\$ 915	
Traspaso entre Cuentas					\$ 7,063		\$ (7,848)	\$ (785)	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios								\$ -	
Total	\$ -	\$ 130	\$ -	\$ 785	\$ 7,063	\$ -	\$ 7,667	\$ 15,845	
Saldo al 31 de Diciembre de 2023	\$ 38,793	\$ 13,966	\$ -	\$ 6,428	\$ 58,012	\$ 4,635	\$ 15,515	\$ 137,353	

EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE SE FORMULO CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A 19 DE MARZO DE 2024

 GUILBALDO MUÑOZ RANGEL
 GERENTE GENERAL

 C.P. SERGIO VALDES ALBARRAN
 COMISARIO

 LIC. RICARDO ULLOA QUIROZ
 AUDITOR INTERNO

 L.C. ROBERTO CARLOS CORRAL BAUTISTA
 CONTADOR GENERAL


UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
JUAN RODRIGUEZ No 102 COL. RESIDENCIAL COLON, TOLUCA, MEXICO, C.P. 50120
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)
(NOTAS 1 Y 2)


ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2023	2022
RESULTADO NETO	\$ 15,515	\$ 7,848
MAS:		
PARTIDAS ALPICADAS A RESULTADOS QUE NO GENERAN O REQUIEREN LA UTILIZACION DE RECURSOS:		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		
COSTO DE VENTA DE ACTIVO FIJO		
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	\$ 2,358	\$ 2,403
	<u>\$ 17,871</u>	<u>\$ 10,251</u>
AUMENTO O DISMINUCION DE PARTIDAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN		
DISMINUCION O AUMENTO DE CARTERA DE CREDITO	\$ 25,624	\$ (6,907)
DISMINUCION O AUMENTO DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ (135)	\$ 1,724
DISMINUCION O AUMENTO DE CAPTACION DIRECTA	\$ (42,470)	\$ (8,349)
DISMINUCION O AUMENTO DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 7,332	\$ (724)
RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS POR LA OPERACIÓN	<u>\$ (9,649)</u>	<u>\$ (14,256)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
EMISION O REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL	\$ 56	\$ 100
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS		
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		
RESERVAS DE CAPITAL	\$ (785)	\$ (774)
EXCESO E INSUFICIENCIA EN OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	\$ 130	\$ 203
RECURSOS GENERADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>\$ (599)</u>	<u>\$ (471)</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION		
ADQUISICIONES O VENTAS DE ACTIVO FIJO Y DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	\$ (101)	\$ (2)
BIENES ADJUDICADOS	\$ (1,468)	\$ 1,189
DISMINUCION O AUMENTO EN CARGOS Y CREDITOS DIFERIDOS	\$ (121)	\$ 722
EFFECTOS DE REEXPRESION DE ACTIVO FIJO Y DIFERIDO		
RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION	<u>\$ (1,690)</u>	<u>\$ 1,909</u>
DISMINUCION O AUMENTO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	<u>\$ 5,933</u>	<u>\$ (2,567)</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	5,539	8,106
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	<u>\$ 11,472</u>	<u>\$ 5,539</u>


EL PRESENTE ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA SE FORMULO CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICANDOSE DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS ORIGENES Y APLICACIONES DE EFECTIVO DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.


EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBEN.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A 19 DE MARZO DE 2024


GUILEBALDO MUÑOZ RANGEL
GERENTE GENERAL


C.P. SERGIO VALDES ALBARRAN
COMISARIO


LIC. RICARDO ULLOA QUIROZ
AUDITOR INTERNO


L.C. ROBERTO CARLOS CORRAL BAUTISTA
CONTADOR GENERAL

**UNION DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO 2023
(Miles de Pesos)**

1. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., es una sociedad autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar operaciones de recepción de aportaciones de sus socios, la aceptación de préstamos de otros organismos financieros y el otorgamiento de créditos a los mismos socios, su finalidad es atender a empresas de diversos sectores económicos. Sus actividades y políticas contables fueron reguladas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito al 20 de agosto de 2008, a partir del 21 de agosto 2008 se rigen por la Ley de Uniones de Crédito y disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en las cuales se incluyen diversos límites tanto de aportación de capital de los socios, como de crédito otorgado a los mismos, pasivos contraídos y capital mínimo pagado para operar, las cuales cumple satisfactoriamente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la entidad las cuales afectan los principales renglones de los estados financieros.

a) *PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS*

Los estados financieros adjuntos son presentados de conformidad con la normatividad en materia contable que regula la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a través de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de enero de 2009, modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado diario oficial el día 1° y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero, 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8 y 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015, 22 de enero, 13 de mayo,

28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, 28 de febrero, 4 de abril, 24 de julio, 25 de agosto, 6 de octubre, 10 de noviembre y 18 de diciembre 2017, 23 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, 15 y 27 de diciembre de 2021, el 4 de enero y 2 de diciembre de 2022, así como el 27 de septiembre y 27 de diciembre de 2023 respectivamente. Así mismo se establece que en caso de no existir disposición normativa por parte de la CNBV, se aplicará lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) emitidas por el CINIF.

En términos generales, la normatividad mencionada actualizó las reglas de registro, valuación, presentación y revelación, previstas en los criterios de contabilidad aplicables a las entidades antes mencionadas, con la finalidad de hacerlas consistentes con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros, y para hacer las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. La administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados son los adecuados en las circunstancias, aun cuando su efecto final pueda llegar a diferir del efecto de dicha hipótesis.

b) RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2009 los estados financieros fueron preparados en base a las disposiciones de la NIF B-10, Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera y sus adecuaciones vigentes al 31 de diciembre de 2009, emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de NIFS, A.C., las cuales requieren que las cifras de los estados financieros estén expresadas a pesos del mismo poder de compra de cierre del último ejercicio; para el presente ejercicio no se reconoció el efecto de la inflación en la información financiera debido a que dicha NIF B-10 requiere que se reconozcan dichos efectos siempre que se considere que estos son relevantes, lo cual ocurre cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

c) INVERSIONES EN VALORES

TÍTULOS A NEGOCIAR

Se registran al costo de adquisición, de la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compraventa, por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo.

TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Para el caso de los títulos disponibles para la venta, cuando se enajenen o lleguen a su vencimiento, se reconocerá el resultado por compra-venta por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros, previa cancelación del resultado por valuación registrado en el capital contable de la entidad.

TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

En el caso de títulos conservados a vencimiento, dichas inversiones se valúan a su valor de adquisición más los rendimientos efectivamente devengados y no cobrados a la fecha de los estados financieros.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Unión de Crédito, está conformada como una empresa de servicios a sus socios. De acuerdo con las facultades que le son conferidas en la Ley de Uniones de Crédito, puede obtener préstamos de sus socios, documentados con pagarés de rendimiento liquidables al vencimiento, mismos que son direccionados a créditos a los mismos socios. Es política de la Unión de Crédito no tener riesgos en el manejo de los excedentes de dichos préstamos de socios y de capital de la Unión de Crédito, por lo que el tipo de inversiones en valores contemplan plazos y tasas fijas; así mismo es política invertirlos con intermediarios financieros que han demostrado tener una sólida posición financiera.

d) INMUEBLES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO.

La depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos correspondientes al 31 de diciembre de 2023, los inmuebles, maquinaria y equipo tienen los siguientes años de vida útil en promedio.

TIPO DE ACTIVO	AÑOS
CONSTRUCCIONES	8
MAQUINARIA Y EQUIPO	2
EQUIPO DE CÓMPUTO	1
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1
EQUIPO DE TRANSPORTE.	0

e) BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS COMO DACIÓN EN PAGO.

Se registran al valor neto de realización del bien o al costo, el que sea menor.

Si el valor en libros del crédito del que deriva la adjudicación es menor al valor del bien adjudicado, el valor del bien se ajusta al valor en libros que tenía el crédito.

El valor de estos bienes se puede castigar a la baja si existe evidencia suficiente de que el monto de realización del bien es menor al valor registrado en libros.

f) CARTERA DE CRÉDITO.

El saldo que se registra en cartera de crédito es el importe efectivamente otorgado al acreditado, a este monto se le adicionan los intereses devengados.

En las operaciones de redescuento, la entidad mantiene en el activo el monto de crédito otorgado y, en el pasivo, reconoce el importe de los recursos provenientes de la cantidad descontante.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE CRÉDITOS

De acuerdo con la metodología para la calificación de cartera que establece el artículo 90 F-I de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito, la compañía maneja adecuadamente el nivel de riesgo en los financiamientos que otorga, el cual está determinado por el tipo de proyectos que apoya, por el esquema de evaluación y autorización que ha implementado, así como por las políticas de operación que ha desarrollado, derivadas del conocimiento y experiencia en los proyectos de inversión característicos de las diversas actividades económicas de sus socios. El sistema de selección de los proyectos de inversión se sustenta en apoyar aquellos casos que demuestren ser viables técnica y financieramente, además de contar con garantías adicionales suficientes para afrontar algunas contingencias imprevistas.

La evaluación de los proyectos contempla aspectos técnicos, financieros y legales que permitan analizar cuantitativa y cualitativamente sus antecedentes, situación actual y proyección a mediano plazo de su desarrollo. Esta información es la base para preparar la presentación del

caso a los órganos de autorización de la Unión de Crédito, conformados por la Dirección General de la Unión, el Comité de Crédito y el Consejo de Administración.

La Unión de Crédito presenta correctamente el cálculo, preparación y envío trimestral dentro del mes siguiente de dicha calificación de cartera crediticia comercial (Anexo 22) de acuerdo con el artículo 105 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito.

g) ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS Y PÉRDIDA DE VALOR DE BIENES ADJUDICADOS

Representa la estimación para créditos irrecuperables reconocida por la Unión de Crédito, con base en estudios de cobrabilidad llevados a cabo por la propia entidad, mensualmente se modifica dicha estimación, con base en el último estudio que se haya efectuado, derivado de la evaluación se provisiona cierto porcentaje de la cartera como irrecuperable dependiendo de los niveles de riesgo asociados.

De igual forma se estima la baja en el valor de los bienes adjudicados.

Estos se encuentran constituidos por bienes adquiridos mediante adjudicación judicial, o recibidos mediante dación en pago. Se registran a su costo de adquisición o valor a razonable deducido de los costos y gastos erogados en su adjudicación, el que resulte menor.

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, éste se castiga directamente contra la estimación.

Los intereses devengados no cobrados de créditos que se consideran como vencidos, se provisionan al 100% por el monto de los intereses generados desde que ocurrió el primer incumplimiento hasta el momento en que el crédito se traspasó a cartera vencida.

METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

En aquellos casos en los que se observa que por alguna causa imprevista, el desarrollo de un proyecto financiado por la Unión de Crédito se verá afectado en la generación de recursos que se tenían destinados para el pago de pasivos, inicialmente se realiza una nueva evaluación del proyecto bajo las condiciones actuales, a fin de encontrar el tratamiento financiero más adecuado para que el acreditado continúe su desarrollo y pueda hacer frente a sus compromisos financieros. Este tratamiento se somete a dictamen de los órganos de autorización de la Unión de Crédito y finalmente se formaliza legalmente.

Si en la nueva evaluación del proyecto se detecta que a pesar de las medidas correctivas que se pudieran implementar, el acreditado no podrá hacer frente a la totalidad de sus compromisos financieros, se cuantifica el porcentaje del adeudo que tiene riesgo de no recuperarse y se realiza la estimación preventiva correspondiente.

Por el esquema de operación establecido en la Unión, actualmente existe un mínimo porcentaje de créditos con riesgo de irrecuperabilidad; sin embargo, se ha constituido una estimación preventiva para riesgos crediticios que mensualmente se va revisando y, en su caso, incrementando.

La Unión de Crédito implementó la metodología establecida en el artículo 99 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito para determinar el monto de la estimación correspondiente, utilizando para esto la metodología paramétrica, estratificando la cartera de acuerdo al nivel de incumplimiento de pago de los deudores, utilizando la información de los últimos doce meses en el caso de créditos recientes se considera la información disponible. En su caso, se separó la cartera no reestructurada de la reestructurada (cartera con alta probabilidad de no ser recuperada en su totalidad) para reconocer la estimación preventiva por riesgo de incobrabilidad. El procedimiento para determinar la estimación, consistió en aplicar un porcentaje que va del 0.5% y que puede llegar al 100%, en función de los días de mora incurridos por el deudor, aplicando tasas diferenciadas si se trata de créditos reestructurados y no reestructurados, considerando para tales efectos los montos y tipos de las garantías existentes.

Con base en los resultados obtenidos de las evaluaciones del riesgo financiero y la experiencia de pago, la Unión de Crédito asignó un grado de riesgo a los deudores y con base en ello determinó el monto de la estimación preventiva que reconoció en libros.

METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA ESTIMACIÓN POR TENENCIA DE BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO

La Unión de Crédito implementó la metodología establecida artículo 100 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito para determinar el monto de la estimación correspondiente, conforme al tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (en meses), estimando un porcentaje de estimación que va del 0% pudiendo llegar al 100%.

La Unión de Crédito presenta correctamente el cálculo, preparación y envío trimestral dentro del mes siguiente de dicha estimación por tenencia de

bienes adjudicados o recibidos en dación en pago (Anexo 23) de acuerdo con el artículo 105 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito.

h) *DIVERSIFICACIÓN DE RIESGOS POR GRUPO DE RIESGOS*

De acuerdo con el artículo 47 F-II de la Ley de Uniones de Crédito, dentro de la diversificación de riesgos, la Unión de Crédito cuida no exceder los límites máximos de créditos insolutos que existen con los principales grupos empresariales asociados, además de no exceder los límites máximos de responsabilidades del 50% del capital neto (artículo 48 Ley de Uniones de Crédito).

i) *INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS Y CARTERA VENCIDA*

Los créditos o amortizaciones parciales de créditos que no hayan sido cubiertos en períodos que van de 30 ó 90 días se consideran cartera vencida por el saldo insoluto de los mismos.

Los intereses ordinarios devengados no cobrados se consideran cartera vencida a los 30 ó 90 días después de su fecha de exigibilidad dependiendo del tipo de crédito.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de los mismos se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o la totalidad del crédito se traspasan a cartera vencida. Los intereses devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran, mientras tanto el registro de los mismos se hace en cuentas de orden.

Cuando un crédito catalogado como vencido es reestructurado, permanece como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido del deudor durante un periodo máximo de 90 días.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

De conformidad con la NIF B-5, Información Financiera por Segmentos, la Unión de Crédito no se encuentra obligada a incluir este tipo de información en sus notas a los estados financieros.

j) PASIVOS LABORALES

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de efectuar determinados pagos a empleados que dejan de laborar bajo ciertas circunstancias o cumpliendo requisitos, así como el pago de las obligaciones establecidas en los contratos de trabajo.

La Unión de Crédito tiene establecida una reserva para el pago de pensiones y jubilaciones que cubre al personal con más de 35 años de servicio y mayores de 55 años de edad.

Las indemnizaciones y costos laborales directos son cargados a resultados en el ejercicio en que son pagados.

k) IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU).

ISR determinado es por \$ 8,593
PTU del ejercicio es por \$ 2,934
Total \$ 11,527

3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

TÍTULOS PARA NEGOCIAR

Los títulos para negociar nacionales al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
SIN RESTRICCIÓN	0
BANCO VE POR MÁS, S.A.	
CON RESTRICCIÓN	0
BANCO VE POR MÁS, S.A.	
	<hr/>
TÍTULOS PARA NEGOCIAR	<u>\$ 0</u>

4. CARTERA CREDITICIA

A) Los créditos otorgados por la unión de crédito, por tipo de préstamo son los siguientes:

CONCEPTO	CON GARANTÍA INMOBILIARIA	CON OTRAS GARANTÍAS	SIN GARANTÍA	TOTAL
RECURSOS UNIÓN	114,373	15,500	42,493	172,366
RECURSOS NAFIN	76,648	0	0	76,648
INTERESES DEVENGADOS VIGENTES	6,220	406	441	7,067
SUMA CARTERA DE CRÉDITO VIGENTES	197,241	15,906	42,934	256,081
CARTERA VENCIDA	13,132			13,132
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO	210,373	15,906	42,934	269,213
ESTIMACIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS CREDITICIOS	-10,705	-81	-490	-11,276
CARTERA DE CRÉDITO NETA	\$ 199,668	\$ 15,825	\$ 42,444	\$ 257,937

B) La cartera vencida, así como los intereses inherentes a la misma se componen de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	CARTERA VENCIDA	INTERESES VENCIDOS	TOTAL
CON GARANTÍA INMOBILIARIA	12,261	871	13,132
CON OTRAS GARANTÍAS SIN GARANTÍAS			
TOTALES	\$ 12,261	\$ 871	\$ 13,132

MOVIMIENTOS DE LA ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

En la estimación preventiva para riesgos crediticios se realizaron los siguientes movimientos durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	IMPORTE
SALDO INICIAL	-10,807
INCREMENTO EN LA ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	-469
SALDO FINAL DE LA ESTIMACIÓN	<u>\$ -11,276</u>

Los ingresos por intereses segmentados por tipo de crédito se integran de la siguiente forma:

TIPO DE CRÉDITO	INTERESES DEL PERIODO	REVERSADOS	TOTAL ESTADO DE RESULTADOS
CON GARANTÍA INMOBILIARIA	50,964		50,964
CON OTRAS GARANTÍAS	1,623		1,623
SIN GARANTÍA	9,215		9,215
POR FONDO DE CONTINGENCIA			
COMISIONES POR OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS	1,131		1,131
DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS			
CARTERA VENCIDA	7,979		7,979
PROVENIENTES DE INVERSIONES	76		76
TOTAL INTERESES	\$ 70,988	\$0	\$ 70,988

5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de este rubro se compone de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
PRÉSTAMOS Y OTROS ADEUDOS	749
PAGOS POR CUENTA DE SOCIOS	1,357
OTROS DEUDORES	257
ESTIMACIÓN POR DIFÍCIL COBRO	-5
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	64
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	27
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 2,449

6. BIENES ADJUDICADOS

BIEN ADJUDICADO	IMPORTE
El día primero de mayo de 2020 se celebra contrato de reconocimiento de adeudo y dación en pago con el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, Municipio de Acambay, Distrito Judicial de el Oro, Estado de México, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde dentro de sus medidas, colindancias y superficie de 762 metros cuadrados.	\$ 2,750
El día 27 de febrero de 2023 ante el Juez Quinto Mercantil de Primera Instancia de Toluca, México, actúa de forma legal para adjudicar el bien raíz, consistente en: Calle San Carlos Número 3, Lote 21 Manzana D, Fraccionamiento la Virgen, Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 280 metros cuadrados.	\$ 3,500
El día 29 de septiembre de 2023 la Notificadora del Juzgado Sexto Mercantil de Primera Instancia de Toluca, México, dictó una Resolución Interlocutoria que declara la adjudicación del Lote 2 Calle San Matero, Mexicaltzingo, Estado de México, con superficie de 967.26 m2.	\$ 4,459
Total de Bienes	\$ 10,709
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados	\$ -1,725
Total de bienes adjudicados en 2023	\$ 8,984

7. INMUEBLES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO

Los inmuebles, maquinaria y equipo de la Unión de Crédito se registran a su costo de adquisición y al 31 de diciembre de 2023 se integran por los siguientes montos:

CONCEPTO	SALDO 2022	MOVIMIENTOS NETOS	SALDO 2023
TERRENO	1,334		1,334
CONSTRUCCIÓN	24,737		24,737
OBRAS EN PROCESO	0		0
MAQUINARIA Y EQUIPO	245		245
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,830	12	1,842
EQUIPO DE CÓMPUTO	1,818	57	1,875
EQUIPO DE TRANSPORTE	531		531
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(14,052)	(1,539)	(15,591)
TOTAL HISTÓRICO	16,443	(1,470)	14,973
AJUSTE POR ACTUALIZACIÓN NETO	4,642		4,642
TOTAL	21,085	(1,470)	19,615

El cargo a resultados por concepto de depreciación histórica del ejercicio 2023 es de \$ 1,539.

La Unión de Crédito cuida no exceder del 60% del capital neto, las inversiones en activos fijos y gastos de instalación y organización (en su caso) de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Uniones de Crédito.

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN

El boletín C-15 de las Normas de Información Financiera Mexicanas, establece que los estados financieros preparados a partir del ejercicio 2004 deben reconocer las pérdidas por deterioro en el valor de los activos de larga duración. Las pérdidas por deterioro se presentan cuando existe un exceso del valor neto en libros sobre el valor de recuperación de los activos.

Excepto por bienes adjudicados, los estados financieros que se acompañan no reconocen ningún efecto de pérdidas por deterioro, toda vez que no existen indicios de posibles deterioros de los activos de larga duración, además de que se estima que su valor en libros no excede su precio neto de venta o su valor de uso, por lo tanto no existe deterioro de su valor.

8. CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES

El saldo al 31 de diciembre de 2023 se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES	1,861
PAGOS ANTICIPADOS	48
OTROS ACTIVOS CORTO Y LARGO PLAZO	2,605
TOTAL DE CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES	\$ 4,514

9. PASIVOS

En el boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se establecen las reglas de valuación, presentación y revelación de los pasivos y provisiones de los activos y pasivos contingentes, así como las reglas de revelación de los compromisos contraídos, los cuales se presentan a continuación:

a) PROVENIENTES DE LA CAPTACIÓN

Los pasivos provenientes de la captación se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
DE CORTO PLAZO:	
DEPÓSITOS Y PRÉSTAMOS DE SOCIOS	70,523
TOTAL	\$ 70,523

b) PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Son préstamos a diferentes plazos y los que se refieren a Nacional Financiera como fondeador de la Unión de Crédito, el Banco Ve por Más, S.A., así como

créditos diferidos por comisiones por el otorgamiento de créditos, siendo estos exclusivamente en moneda nacional, como se presentan a continuación:

CONCEPTO	NACIONAL FINANCIERA	BANCO VE POR MAS, S.A.	CRÉDITO ÚNICO SA DE CVSOFOM (ENR)	TOTAL
DE LARGO PLAZO:				
CRÉDITOS CON GARANTÍA INMOBILIARIA CAPITAL	68,944	2,668	8,587	80,199
CRÉDITOS CON GARANTÍA INMOBILIARIA INTERESES	525	35	34	594
CRÉDITOS CON GARANTÍA PRENDARIA				
TOTAL	\$ 69,469	\$2,703	\$ 8,621	\$ 80,793

c) PASIVOS ACUMULADOS

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al cierre del ejercicio, este rubro se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
OTROS ACREEDORES	96
ACREEDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES	3,862
IMPUESTOS POR PAGAR	8,193
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	34
PTU DIFERIDA	12
CRÉDITOS DIFERIDOS	1,500
PROVISIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES	2,605
TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 16,302

d) COMISIONES POR COBRAR

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originan por créditos revolventes que son amortizadas por un periodo de doce meses.

Tratándose de las comisiones cobradas por reestructuración de créditos, se adicionan a las comisiones que se hubieran originado conforme al párrafo anterior, reconociéndose como un crédito diferido el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo de crédito.

No entran en esta categoría las comisiones que se reconocen con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobran con motivo de créditos que no han sido colocados. Así mismo cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen contra los resultados del ejercicio, en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

Así mismo, en el caso de las comisiones cobradas que se originen por el otorgamiento de una línea de crédito que no haya sido dispuesta, en este momento se reconoce como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio con un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta por un periodo de doce meses. En caso de que la línea de crédito se haya dispuesto antes de que concluya el periodo de los doce meses antes señalados, el saldo pendiente por amortizar es considerado directamente en los resultados del ejercicio en la fecha en que ocurre la disposición de la línea.

PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR

La Unión de Crédito no cuenta con pérdidas fiscales pendientes de amortizar.

e) PASIVOS LABORALES

BENEFICIOS POR TERMINACIÓN, BENEFICIOS AL RETIRO, BENEFICIOS DEFINIDOS Y BENEFICIOS ADQUIRIDOS.

La Unión de Crédito tiene establecida una reserva para cubrir las pensiones y el pago de primas de antigüedad al momento de la separación de los empleados que hayan laborado por más de 15 años en la entidad, por un importe de \$2,605; ello de acuerdo a la valuación actuarial de la reserva matemática correspondiente al ejercicio de 2023, estudio realizado por los Actuarios José Carlos González Vázquez Cédula Profesional 09103942 y Gabriela Meléndez Vargas Cédula Profesional 09058958 con fecha 1° de diciembre de 2023.

Tal como lo establece la Norma de Información Financiera D-3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que inició su vigencia a partir de 2008.

f) IMPUESTOS DIFERIDOS

La administración de la compañía realizó el cálculo del impuesto sobre la renta diferido y la participación de los trabajadores en las utilidades diferidas, mediante el método de activos y pasivos, que consiste en comparar los valores contables y fiscales de los mismos, de conformidad con lo que se establece en la Norma de Información Financiera D-4 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos por las diferencias temporales que surjan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, generándose cuentas por cobrar o por pagar, según su naturaleza; en su caso se reconoce un activo por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar a la fecha del balance y por los créditos fiscales que la entidad pueda aprovechar en el futuro.

En el presente ejercicio se obtuvo un impuesto sobre la renta diferido por \$ 1 y una participación de los trabajadores en las utilidades diferidas por \$ 0.

COMPROMISOS

Se revelan en estas notas cuando su naturaleza lo hace necesario, en los términos del boletín C-9, denominado Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos.

CONTINGENCIAS

En forma similar a los compromisos mencionados en el inciso anterior, se revelan las contingencias conforme a lo prescrito por el boletín C-9, cuando se observa la probabilidad de que se materialicen.

10. CAPITAL CONTABLE

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México con fecha 22 de diciembre del 2009, se formalizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el día 12 de marzo de 2009, en ella se autoriza un aumento en el capital social para quedar en \$50,001, compuesto por 39,094 (treinta y nueve mil noventa y cuatro acciones) con valor nominal de \$1.279 (miles de pesos) en 2 series; capital social fijo por 20,000 acciones de la "a" sin derecho a retiro y

capital social variable por 19,094 acciones de la serie “b” con derecho a retiro; ante la fe del Lic. Jorge de Jesús Gallegos García, notario público no. 81 de la ciudad de Toluca, Estado de México, por escritura no. 20002 (veinte mil dos), e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina de Toluca, con el folio mercantil electrónico número 3550*17, de fecha 21 de abril de 2010, con opinión favorable a la reforma de los estatutos sociales, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Vicepresidencia Jurídica, Dirección General de Autorizaciones Especializadas, Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares, Dirección General de Supervisión de Uniones de Crédito, oficio 311-80979/2009, exp 311.311.23(599.u-692) de fecha 10 de noviembre de 2009, con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Vicepresidencia Jurídica, Dirección General de Autorizaciones Especializadas, Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares, Dirección General de Supervisión de Uniones de Crédito oficio 311-34916/2010, expediente 311.311.23(599.u-692) de fecha 25 de enero de 2010, aprobándose el aumento de capital social variable con derecho a retiro con lo que el nuevo capital social se integra de la siguiente manera:

SERIE	TIPO DE CAPITAL	NO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	MONTO TOTAL
A	FIJO	22,134	1.279	\$28,309
B	VARIABLE	8,197	1.279	10,484
			TOTAL	\$38,793

CAPITAL CONTABLE Y RESTRICCIONES A LAS UTILIDADES ACUMULADAS

La distribución del capital contable que rebase los montos actualizados del capital social aportado y de las utilidades fiscales retenidas, causará impuesto sobre la renta sobre dividendos a cargo de la compañía. El impuesto sobre la renta que se pague por dicha distribución, será acreditable contra el propio impuesto del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre los dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Con motivo de la reforma fiscal 2014, a partir de este año los dividendos que distribuya la compañía a sus accionistas (personas físicas y residentes en el extranjero, sean personas físicas o morales), causarán una retención de ISR equivalente al 10% sobre las utilidades distribuidas multiplicadas por el factor previsto en la LISR. Este gravamen no se causará por las utilidades que se

distribuyan y se hayan generado hasta 2013, es decir solamente será aplicable a las utilidades generadas y distribuidas a partir de 2014.

Cabe aclarar que la compañía no realizó pago de dividendos en el presente ejercicio.

CAPITALIZACIÓN

La Unión de Crédito cuida no sobrepasar la suma de los requerimientos de capital por riesgos de crédito y mercado sobre el capital neto, de acuerdo con la metodología del artículo 48 de la Ley de Uniones de Crédito y el artículo 77 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito, además de no sobrepasar el importe del capital mínimo pagado como lo establece el artículo 18 y 40 F-I de la Ley de Uniones de Crédito.

La Unión de Crédito cuida en todo momento superar el índice de capitalización (ICAP) respecto al mínimo establecido del 8%, de acuerdo con el artículo 83 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito.

La Unión de Crédito presenta correctamente el cálculo, preparación y envío mensual de dichos requerimientos de capital por riesgos de crédito (R-21 A-2111) de acuerdo al artículo 81 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito.

EFFECTOS CONTABLES A PARTIR DE LA REFORMA FISCAL 2014

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La reforma fiscal 2014 abroga la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) vigente hasta el 31 de diciembre de 2013 y establece una nueva (LISR) con vigencia a partir del 1° de enero de 2014. Esta nueva ley elimina o limita una serie de deducciones que eran permitidas con la Ley que fue abrogada, en materia de inversiones, donaciones, pagos a partes relacionadas y pagos a los trabajadores, entre otras, así como la eliminación de diversos estímulos y opciones para la determinación del impuesto, así como el régimen de consolidación fiscal y establece que la tasa del impuesto será del 30%.

HECHOS POSTERIORES

- a) Cambios contables a partir de enero de 2016.

Mejoras a las NIF.

Se modifica la vigencia de las NIF C-3 y C-20 del 1° de enero de 2016 al 1° de enero de 2018:

NIF C-3 Cuentas por Cobrar. Vigente a partir de enero de 2018

NIF C-20 Instrumentos de Financiamiento por cobrar. Vigente a partir de enero de 2018.

b) Reformas Estructurales.

Se esperan perspectivas positivas derivadas de la implementación de las reformas estructurales especialmente la energética.

CAMBIOS EN LA REGULACIÓN DE LAS UNIONES DE CRÉDITO

I. Ley para regular las agrupaciones financieras.

El 10 de enero de 2014 fue publicado en el DOF el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para regular las agrupaciones financieras. En el artículo 9 de este decreto se detallan los cambios aplicables a las Uniones de Crédito, así mismo se establece, en el artículo 10 que las Uniones de Crédito tienen un plazo de 180 días, a partir de la publicación del decreto para presentar a la CNBV, para su aprobación, los estatutos sociales a fin de que ajusten su operación a lo previsto en el mencionado decreto.

II. Reformas a la Ley de Uniones de Crédito.

Con fecha 10 de enero de 2014, mediante el DOF se publicaron diversas disposiciones referentes a la Ley de Uniones de Crédito, las modificaciones más relevantes son las siguientes:

- a) Previa autorización de la CNBV, el capital social de las Uniones de Crédito, podrá integrarse por acciones preferentes hasta por un 25% de su capital social ordinario. La adquisición de acciones preferentes no estará sujeta a los límites previstos en los incisos f y g siguientes.
- b) El capital social de las Uniones de Crédito, únicamente podrán ser adquiridas por personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que realicen actividades económicas, en términos de la legislación fiscal; exceptuando aquellas personas físicas que perciban sus ingresos preponderantemente por sueldos y salarios, pensiones o programas de apoyo social.
- c) La participación directa o indirecta en el capital social de las Uniones de Crédito, no podrá exceder del 15%, excepto que se cuente con autorización de la CNBV. Tratándose de accionistas que sean instituciones de crédito, su participación no podrán exceder del 15%. El límite de 15% mencionado no es aplicable al gobierno federal.
- d) Los extranjeros podrán participar de manera indirecta hasta en un 15% del capital social de las Uniones de Crédito, adquiriendo las acciones a través de personas morales mexicanas.
- e) Salvo en ciertos casos previstos por la ley, los gobiernos extranjeros no pueden participar en el capital de las Uniones de Crédito.

- f) Cuando se adquiriera más del 5% y hasta el 15% del capital social de la Unión de Crédito, deberán informarse por escrito a la CNBV dentro de los tres días hábiles siguientes a la transmisión o adquisición de las acciones.
 - g) Cuando se pretenda adquirir más del 15% y hasta el 30%, o bien cuando un grupo de personas pretenda adquirir en su conjunto el control o más del 30% del capital de una Unión de Crédito, se requerirá la autorización previa de la CNBV, la cual se podrá otorgar discrecionalmente por parte de la propia CNBV.
 - h) Las Uniones de Crédito deberán suspender de forma inmediata la realización de actos, operaciones o servicios con los clientes o usuarios que la SHCP les informe mediante una lista de personas bloqueadas que tendrá el carácter de confidencial. La lista de personas bloqueadas tendrá la finalidad de prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones relacionadas con el lavado de dinero.
- III. Reformas a las disposiciones de carácter general aplicables a las Uniones de Crédito.
- IV. Con fecha 3 de diciembre de 2014, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicó en el DOF, diversas reformas a las disposiciones de carácter general aplicables a las Uniones de Crédito, relativas a la integración y funcionamiento del Comité de Auditoría de las Uniones de Crédito, a fin de contribuir a su profesionalización, así como fortalecer, a través de su implementación de las mejores prácticas, la operación y funcionamiento de estas entidades financieras mediante la participación del referido comité de auditoría, en los diferentes mecanismos de control interno.

De acuerdo con párrafo anterior y a lo establecido en el artículo 106 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito, se observó que la Unión de Crédito cuenta con organigramas artículo 125 F-IV de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito, manuales de operaciones en las áreas de crédito, prevención y lavado de dinero, código de ética, contabilidad, control interno y manual del sistema de gestión de la calidad (ISO) artículo 123 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito, los cuales cuentan con políticas que tienen la función de mitigar los riesgos operativos y así como eficientar los recursos disponibles.

La Unión de Crédito cuenta con informes del comité de auditoría, los cuales cumplen con el artículo 119 F- VI de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito, así como al programa anual de trabajo de auditoría interna artículo 122 F-X y su envío a la comisión durante el primer trimestre del año de su aplicación artículo 122 último párrafo de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito y los reportes de gestión semestrales por parte del contralor interno para dar cumplimiento con el artículo 128 segundo párrafo de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito.

En lo que respecta a la participación accionaria, los socios personas físicas y morales no exceden del 15% y 30% del capital social respectivamente para dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley de Uniones de Crédito y el no envío a la Comisión durante los siguientes tres días hábiles (en su caso) por la información sobre la adquisición de acciones cuando excedan dichos importes y 135 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito.

La administración de la sociedad se ha dado a la tarea de aplicar lo previsto en los cambios a dichas regulaciones, para así no contar con discrepancias en su información financiera.

EFFECTO FINANCIERO INICIAL DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DE CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO

- a) Se realizó el reconocimiento del efecto financiero acumulado derivado de la aplicación de las metodologías referidas en la Resolución emitida el 04 de enero de 2022 de conformidad con las fracciones I a III.
- b) El efecto financiero inicial que se aplicó en el registro contable de acuerdo con la metodología vigente a partir del 1ro de octubre de 2022 menos las estimaciones que se tendrían por el saldo de dicha cartera, con la metodología vigente al 30 de septiembre de 2022 y la metodología, el cual afectó las partidas de estimación preventiva para riesgos crediticios y la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, de una forma positiva.
- c) El importe que se registró en el balance general fue por la cantidad de \$ 110, al haber afectado el reconocimiento del efecto financiero inicial en los resultados de ejercicios anteriores.
- d) El registro contable del efecto financiero inicial afectó las cuentas 1391 Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación y cuenta 4203 Resultado de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 110.
- e) Comparativo entre los importes de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, calculados con las metodologías aplicables al 30 de septiembre 2022 y al 01 de octubre de 2022.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios Derivada de la Calificación de la Cartera de Crédito Aplicando Metodología Vigente al 30 de Septiembre 2022	11,284	Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios Derivada de la Calificación de la Cartera de Crédito Aplicando Metodología Vigente a partir del 01 de Octubre 2022	11,174
--	--------	---	--------

REPORTES REGULATORIOS

La Unión de Crédito presenta correctamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los Estados Financieros Básicos trimestrales impresos aprobados y suscritos por gerente, contador y comisario dentro del mes siguiente a la fecha de la información de acuerdo al art 56 Párrafo I de las Disposiciones de Carácter General.

La Unión de Crédito presenta correctamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los reportes regulatorios de forma mensual, de acuerdo al art 50 Fracción I de las Disposiciones de Carácter General R01 catálogo mínimo, R03 desagregado de títulos en inversiones en valores y reportos, R04 C0440 garantías de créditos comerciales, R04 C0451 alta de créditos comerciales, R04 C0452 seguimiento de créditos comerciales, R04 C0453 baja de créditos comerciales, R06 desagregado de bienes adjudicados, R08 D0811 desagregados de préstamos de socios, R08 D0812 desagregado de préstamos bancarios y de otros, R10 reclasificaciones estados financieros, R12 consolidación, R13 estados financieros exclusivamente a reportes B-1321 balance general y B1322 estado de resultados además del SITI impresos y suscritos por gerente, contador, comisario y R14 información cualitativa a B-1413 número de socios empleados y sucursales a través del SITI generando acuse de recibo art 57 de las disposiciones, durante el mes inmediato siguiente a la fecha de la información.

La Unión de Crédito presenta correctamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los reportes regulatorios de forma trimestral, de acuerdo al art 50 Fracción II de las Disposiciones de Carácter General R13 estados financieros exclusivamente a reportes A1311 estado variaciones y A1316 estado flujos de efectivo, así como R14 información cualitativa de A1411 desagregado de integración accionaria a través del SITI de acuerdo con el artículo 57 de las disposiciones en el mes inmediato siguiente a la fecha de la información.

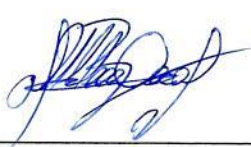
Las presentes notas forman parte integrante de los estados financieros.



**GUILEBALDO MUÑOZ
RANGEL
GERENTE GENERAL**



**C. P. SERGIO VALDES
ALBARRAN
COMISARIO**



**LIC. RICARDO ULLOA
QUIROZ
AUDITOR INTERNO**



**L.C. ROBERTO CARLOS
CORRAL BAUTISTA
CONTADOR GENERAL**

GELOVER AMBRIZ, SC
UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
AUDITORIA 2023
AJUSTES



GAMAUD.FOR-40

CUENTA	NO CTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
U/V		<u>AJUSTE-1</u>			
		GASTOS DE ADMINISTRACION		(16,066.20)	
	6408-1-0-0-0	NO DEDUCIBLES	8,444.75		
	6490-2-0-0-0	DEP EQUIPO DE COMPUTO	7,621.45		
	1611-1-3-1-0-0	DEP ACUM EQUIPO DE COMPUTO			(7,621.44)
	1611-1-4-0-0-0	DEP ACUM MOB. Y EQ. DE OFNA.			(8,444.75)
		SE PROPONE PARA DEJAR CORRECTO EL IMPORTE DE LAS DEPRECIACIONES ACUMULADAS AL 31-12-23 SEGÚN ANALISIS REALIZADO A LOS ACTIVOS QUE FINALIZARON SU DEPRECIACION EN MESES ANTERIORES AL FINAL DEL EJERCICIO Y EN CONCORDANCIA CON LOS REGISTROS CONTABLES REALIZADOS			
AA-3		<u>AJUSTE-2</u>			
		GASTOS DE ADMINISTRACION		0.00	
	6410-2-1-0-0-0	IMSS PATRONAL	664.20		
	6408-1-0-0-0-0	NO DEDUCIBLES	664.20		
		SE PROPONE PARA DEJAR CORRECTO EL IMPORTE DEL GASTO DE IMSS PATRONAL DE ACUERDO CON EL ANALISIS REALIZADO A LAS LIQUIDACIONES RESPECTIVAS.			
AA-3		<u>AJUSTE-3</u>			
		GASTOS DE ADMINISTRACION		(1,262.35)	
	6406-4-0-0-0-0	3% S/NOMINAS	329.30		
	6408-1-0-0-0-0	NO DEDUCIBLES	933.05		
		PAGOS ANTICIPADOS			
	1903-2-80-1-5-0	3% S/NOMINAS		331.00	
		IMPUESTOS POR PAGAR			
	2401-8-1-2-0-0	3% S/NOMINAS			(931.35)
		SE PROPONE PARA DEJAR CORRECTO EL IMPORTE DEL PASIVO DE IMPUESTOS POR PAGAR 3% ESTATAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE ACUERDO CON ANALISIS REALIZADOS Y EN CONCORDANCIA CON LA DECLARACION DICIEMBRE 2023 Y REGISTRO CONTABLE DEL PASIVO Y DOS PAGOS INDEBIDOS			
AA-3		<u>AJUSTE-4</u>			
		GASTOS DE ADMINISTRACION		(0.50)	
	6408-1-0-0-0-0	NO DEDUCIBLES			
		IMPUESTOS POR PAGAR			
	2401-9-1-1-0-0	I.S.P.T.			(0.50)
		SE PROPONE PARA DEJAR CORRECTO EL IMPORTE DEL PASIVO DE IMPUESTOS POR PAGAR ISR RETENIDO SUELDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE ACUERDO CON ANALISIS REALIZADOS Y EN CONCORDANCIA CON LA DECLARACION DE DICIEMBRE DE 2023, CALCULOS REALIZADOS Y REGISTRO CONTABLE REALIZADO			

GELOVER AMBRIZ, SC
UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
AUDITORÍA 2023
AJUSTES



GAM.AUD.FOR.40

CUENTA	NO CTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
CCF		<u>AJUSTE-5</u>			
	6601-1-0-0-0-0	PROVISION DE ISR		293,505.34	
	6411-1-0-0-0-0	PROVISION DE PTU		47,830.58	
	5601-1-1-0-0-0	PROVISION ISR DIFERIDO		997.35	
	6411-2-0-0-0-0	PROVISION PTU DIFERIDA		332.45	
	6408-1-0-0-0-0	GASTOS DE ADMINISTRACION NO DEDUCIBLES		1.22	
		IMPUESTOS POR PAGAR			293,506.56
	2402-1-1-0-0-0	ISR PROVISIONALES	0.20		
	2402-2-1-0-0-0	ISR ANUAL	293,506.36		
	2408-0-0-0-0-0	PTU X PAGAR			47,830.58
		IMPUESTOS DIFERIDOS A CARGO			1,329.79
	2801-10-0-0-0-0	ISR DIFERIDO	997.35		
	2803-0-0-0-0-0	PTU DIFERIDA	332.45		
		SE PROPONE PARA DEJAR CORRECTO EL IMPORTE DE LAS CUENTAS SEGÚN ANALISIS Y CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL ASI COMO DE LA PTU DEL EJERCICIO Y SUS RESPECTIVOS IMPUESTOS DIFERIDOS			
		SUMAS IGUALES		325,668.88	325,668.88
ELABORADO		CLAUDIA GAMA			
FECHA		17 DE FEBRERO DE 2024			
SUPERVISADO		CARLOS GUZMAN VAZQUEZ			
FECHA		17 DE FEBRERO DE 2024			
DE		SUMAS VERIFICADAS			
C.P.R.		SUMAS CUADRADAS			
		BALANZAS Y AUXILIARES P.P.E.			
		MARIA ISABEL RAMIREZ VASQUEZ			
			NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA		
			NIA 230 "DOCUMENTACION DE AUDITORIA"		
			NIA 500 "EVIDENCIA DE AUDITORIA"		
			NIA 530 "MUESTREO DE AUDITORIA"		

